



Provincia de Santiago del Estero

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Prórroga Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural

VISTO:

El vencimiento del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR hasta el día 30 de Abril del año 2.021, el vencimiento del plazo para el pago del **IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL**, con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

